

PREGUNTAS FRECUENTES

CONVOCATORIA REGIONAL

GIRAS DE INNOVACIÓN PARA LA REGIÓN DEL MAULE 2025

1. ¿Quiénes pueden postular a esta convocatoria?

Respuesta: Los postulantes deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Ser una persona jurídica, con o sin fines de lucro.
- b) Estar constituida legalmente en Chile.
- c) Contar con iniciación de actividades en un giro empresarial de primera categoría del impuesto a la renta.
- d) Estar relacionado en su quehacer con el sector silvoagropecuario y/o la cadena agroalimentaria regional, que desarrollen al menos, una de las actividades económicas del SII definidas por FIA en **Anexo 2 “Actividades Económicas del SII definidas por FIA – Giras de innovación para la Región del Maule 2025”** de las presentes bases. Además, se entenderá que están vinculados Los Centros de Investigación y Desarrollo inscritos en el registro CORFO y universidades nacionales e institutos profesionales.
- e) Contar con domicilio tributario o sucursal en la Región del Maule.

Otros requisitos para postular:

- Tener una cuenta corriente o cuenta vista que permita recibir transferencias unitarias (cuotas) de al menos el 80% del monto solicitado a FIA para el cofinanciamiento de la propuesta.
- No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.

2. ¿Cómo puedo postular a esta convocatoria?

Respuesta: Debe ingresar a la plataforma de postulación que dispone FIA en el siguiente link: <https://convocatoria.fia.cl/>. Antes de postular, le sugerimos revisar las bases de postulación y todos los documentos de la convocatoria, los cuales se encuentran disponibles en el siguiente link: <https://www.fia.cl>.

3. ¿Cuál es el periodo de postulación de esta convocatoria?

Respuesta: Esta convocatoria abre el **28 de noviembre de 2024** y cierra el día **09 de enero de 2025**, a las 15:00 horas.

4. ¿Cuál es el periodo de ejecución de las giras?

Respuesta: La ejecución de las giras deberá realizarse entre **mayo y diciembre de 2025**. Por lo tanto, las postulaciones deberán considerar este periodo en su propuesta.

5. ¿Cuál es la duración de las giras?

Respuesta: Las giras **Nacionales** deberán tener un periodo máximo de ejecución de 10 días corridos, incluyendo traslados. Las giras **Internacionales** deberán tener un periodo máximo de ejecución de 12 días corridos, incluyendo traslados.

6. ¿Sólo pueden postular a esta convocatoria personas jurídicas que pertenezcan a la Región del Maule?

Respuesta: Sí, los postulantes deben contar con domicilio tributario o sucursal en la Región del Maule.

7. ¿Cuál es el plazo para realizar las actividades de difusión?

Respuesta: El plazo máximo para realizar las actividades de difusión es de 30 días corridos, a contar de la fecha de término del viaje (revisar Bases, numeral 2.4.6 Difusión de información).

8. ¿Se puede aumentar el número a más de 15 participantes individuales por gira?

Respuesta: No, el número máximo es de 15 participantes individuales, incluido el coordinador.

9. ¿El postulante debe pertenecer a la Región del Maule y los participantes también deben ser de la Región del Maule?

Respuesta: Sí, los participantes deben pertenecer a la Región del Maule o acreditar que trabajan en la región.

10. ¿Es posible postular a esta convocatoria, si ya se tiene otro proyecto FIA en ejecución?

Respuesta: Si, se puede.

11. Respecto a los Aportes, ¿Qué se considera como Aporte de la contraparte?

Respuesta: El aporte de contraparte debe estar constituido por un aporte del ejecutor (entidad postulante) y/o de los integrantes de la propuesta. En caso de que exista un aporte de otra entidad o fuente de financiamiento, se deberá especificar el nombre de dicha entidad, naturaleza y monto de su aporte, lo cual deberá quedar materializado mediante una carta compromiso que corresponde al **Anexo 8 del formulario de postulación: “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia** (pecuniarios y no pecuniarios)”.

12. ¿El aporte de la contraparte puede ser solo aporte valorizado?

Respuesta: No, ya que el postulante deberá considerar, al menos, un 5% como aporte pecuniario del costo total de la propuesta.

13. ¿Dónde registro el aporte de otra procedencia en la postulación?

Respuesta: Se registra en la memoria de cálculo y además se debe adjuntar una carta de compromiso de este aporte como Anexo 8 “Carta de compromiso de aportes de otra procedencia (pecuniarios y no pecuniarios)”.

14. ¿Cuánto tiempo se demora FIA en entregar los recursos, desde que la propuesta fue aprobada?

Respuesta: Dependerá del tiempo que tome incorporar las modificaciones de la propuesta definitiva, subetapa que tiene una duración máxima de 10 días hábiles desde que el postulante acepta las condiciones de Adjudicación de la Dirección Ejecutiva.

Una vez que esto se encuentre aprobado por FIA, luego se seguirá adelante con el proceso de formalización del contrato de ejecución.

Se procederá con entrega de recursos solo después de cumplidos los siguientes requisitos por parte del ejecutor:

- Firma de contrato,
- Entrega de un recibo y declaración (formato FIA), con relación a los recursos que FIA le entrega.
- Entrega de la garantía correspondiente.

15. ¿Es posible que una entidad ingrese más de una postulación?

Respuesta: Sí, siempre que sean propuestas diferentes, en cuanto a objetivo, participantes, itinerario y lugar de destino, problemática y/u oportunidad, etc.

16. ¿Si envío mi propuesta a través de la plataforma y luego me doy cuenta de que me faltó adjuntar un CV o una carta compromiso, puedo enviar esta información al correo de la convocatoria?

Respuesta: Si durante el proceso de admisión, se detecta que el postulante no hubiese presentado la **Memoria de cálculo (sólo en el caso del requisito 4)** y/o los **anexos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9** según corresponda, o bien, los anexos que se presentan no son idóneos y/o a pesar de presentarlos se encuentran incompletos o ilegibles, se le concederá por una sola vez un plazo hasta **3 días hábiles** para presentar dichos documentos, los que deberán ser enviados a través del correo electrónico oficial de comunicación, para remitir a FIA los documentos correspondientes.

17. Si envío mi postulación a través de la plataforma y no me llega comprobante de recepción ¿qué debo hacer?

Respuesta: Esta confirmación puede tardar en llegar a la casilla de correo del postulante. En caso de transcurrir más de 24 horas sin que haya recibido esta confirmación, podrá consultar al correo soportecnv@fia.cl y podrá solicitar copia del comprobante de recepción, indicando el nombre de la propuesta y el correo del usuario con el que ingresó a la plataforma.

18. ¿Tengo que adjuntar el formulario Word off line a la plataforma?

Respuesta: No, la única vía de postulación es a través de la plataforma de postulación FIA: <http://convocatoria.fia.cl/>. El formulario en formato Word denominado "FORMULARIO DE POSTULACION OFF LINE", tiene como único propósito facilitar al postulante la formulación de la propuesta, para después copiar y pegar en la plataforma de postulación. Solo se aceptarán las propuestas ingresadas en la plataforma de postulación.

19. ¿A quiénes tengo que ingresar como integrantes en la plataforma de postulación?

Respuesta: Debe ingresar los datos del coordinador principal de la propuesta y de todos los participantes individuales de la gira (mínimo 5).

20. ¿Cómo se calculan los 90 días de antigüedad del certificado de vigencia que se menciona en el Anexo 1 del formulario de postulación?

Respuesta: La antigüedad del certificado de vigencia se calcula entre la fecha de emisión del documento y la fecha de cierre de la convocatoria.

21. El aporte no pecuniario ¿Cómo se rinde? Por ejemplo, el uso de un salón de la universidad.

Respuesta: Se rinde con un certificado original de aportes no pecuniarios, firmado por el representante legal o Jefe de Finanzas, en este caso de la universidad, que detalle el servicio valorizado.

22. En caso de que se considere la participación de funcionarios públicos ¿Se puede acreditar en el ítem “gasto financiable por la contraparte” los gastos de alimentación y alojamiento que se paga por la vía de Viático?

Respuesta: Sí, se puede. En el caso que su institución financie los viáticos, en caso contrario, pueden ser incluidos en Aporte FIA. FIA velará porque no exista duplicidad de financiamiento por este concepto.

23. ¿Los viáticos deben rendirse?

Respuesta: Sí, los viáticos se rinden con documentos tributarios (boletas o facturas).

24. ¿Qué tipo de garantía se debe entregar en caso de ser aprobada la propuesta de gira?

Respuesta: Los tipos de garantía se especifican en el numeral **2.4.2. Garantía:** Boleta de garantía bancaria, Póliza de seguros de ejecución inmediata y Certificado de fianza.

25. ¿Cuál es el monto que se debe garantizar en las boletas de garantía?

Respuesta: Este monto lo determinará FIA, antes de suscribir el contrato de financiamiento.

26. ¿Todos los gastos considerados en la propuesta deben incluir cotización?

Respuesta: Sí, todos los gastos contemplados en la propuesta deben tener cotización y deben estar detallados en la memoria de cálculo.

27. ¿Qué pasa con los gastos en que no se puede obtener una cotización?

Respuesta: En estos casos, se puede considerar un valor estimado, de acuerdo con los precios de mercado. También, se aceptan cotizaciones de portales on-line (aerolíneas o empresa de buses).